



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 82 -2022/GAF

Lima, 30 de septiembre del 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Informe N° D000669-2022-SERPAR-LIMA-SGA, de fecha 19 de setiembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe N° D00146-2022-SERPAR-LIMA-ACP, de fecha 16 de setiembre de 2022, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 45-2020/SG, de fecha 05 de agosto de 2020, se aprobó la Directiva N° 02-2020/SERPAR-LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, al respecto, el numeral 7.2 de la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, establece que la baja de semovientes es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de SERPAR LIMA, con la documentación correspondiente conforme a la causal de Baja y se autoriza, bajo cualquiera de sus causales, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, el literal h) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de baja al deceso por (Enfermedad incurable o lesión grave permanente e irreversible) de semovientes;



Que, mediante el Informe N° 011-2022-PST/GPZM, de fecha 25 de febrero de 2022, la médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos, informó el deceso por Lesión grave, de una (01) CABRA CRIOLLA (*capra aegagrus hircus*) en el Parque Zonal Sinchi Roca, por muerte por lesión grave.

Que, mediante el Memorando N° D000291-2022-SERPAR-LIMA-GAF, de fecha 01 de setiembre del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita atender lo indicado, con el fin de que la Gerencia el acto resolutive de baja.

Que, asimismo, a través del PROVEIDO N° D000883-2022-SERPAR-LIMA-SGA, de fecha 01 de setiembre de 2022, La Sub Gerencia de Abastecimiento traslada al Área de Control Patrimonial los informes y anexos para la baja de la CABRA CRIOLLA, fallecida en el Parque Zonal SINCHI ROCA.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



Que, de otro lado, mediante la Resolución N° 158-97-SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobó el "Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado", el cual se actualiza periódicamente para establecer los tipos de bienes muebles que son susceptibles de ser incorporados al patrimonio estatal. En tal sentido, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, los caprinos (CABRA CRIOLLA) es considerado un bien con código patrimonial N° 18782030, el cual es susceptible de ser incorporado o excluido del Inventario Patrimonial de las Entidades Públicas;

Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja, por la causal de lesión grave, de un (01) semoviente CABRA CRIOLLA en el Parque Zonal SINCHI ROCA en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

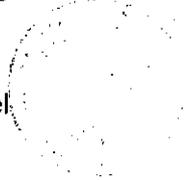
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

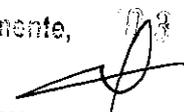
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración de Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 290 - 56D
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, 23 OCT 2022

Susana Mejo Jimenez
Sub Gerente de Gestión Documentaria